



DECRETO EXENTO N°
CHOLCHOL,

854

27 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 28 de febrero del año 2020, de parte de Don Oscar Santibáñez Mella, donde solicita Permiso Municipal Provisorio, como comerciante ambulante dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, con ventas de productos para el hogar, ropa de estación y artículos de cocina.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Jael Vejar Valenzuela, con fecha 25 de mayo del año 2020, Visados por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, permiso Municipal Provisorio a Don Oscar Santibáñez Mella, Rut: [REDACTED], como comerciante ambulante con venta con ventas de productos para el hogar, ropa de estación y artículos de cocina, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, desde mayo del año 2020, hasta el 31 de agosto del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, del pago de derecho municipal mensual, según informe Social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)
"DECRERO EXENTO N° 2346, 06/12/2016"

JCG/SAA/VNS/jlq
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaría Municipal.
- Ley de Transparencia.